

miércoles 7 de octubre de 2026

Comunicado

Ante las informaciones difundidas en distintos medios y redes sociales sobre la inminente apertura de un establecimiento de restauración en el número 19 de la plaza de la Concepción, el Ayuntamiento de La Laguna considera oportuno aclarar la situación administrativa actual del expediente.

Las obras de rehabilitación del inmueble cuentan con licencia urbanística en vigor y continúan en ejecución. No obstante, a fecha de hoy, no consta la finalización de las obras ni la presentación de la documentación necesaria para su primera ocupación o utilización, trámite preceptivo antes de la puesta en funcionamiento del inmueble.

Asimismo, en relación con la actividad prevista, debe recordarse que la implantación de una actividad económica requiere el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la normativa urbanística y sectorial aplicable.

En este sentido, la documentación presentada para la instalación de la actividad ha sido objeto de informes técnicos desfavorables, por lo que las deficiencias detectadas deberán ser corregidas y acreditadas por los promotores antes de continuar con la tramitación administrativa correspondiente.

Según consta en el expediente, actualmente no existe habilitación administrativa que permita el inicio de la actividad.

Del mismo modo, tampoco ha sido presentada la comunicación previa necesaria para el inicio de la actividad, trámite indispensable para la apertura al público del establecimiento. Conforme a la normativa vigente, la actividad únicamente podrá comenzar una vez completados los procedimientos establecidos y verificadas las condiciones exigibles para su ejercicio.

El Ayuntamiento continúa realizando el seguimiento técnico y urbanístico del expediente y ejercerá, como ha venido haciendo hasta ahora, sus funciones de control y vigilancia para garantizar el estricto cumplimiento de la legalidad urbanística, patrimonial y de actividades.

Por tanto, cualquier fecha de apertura que pueda estar circulando públicamente no corresponde a una autorización municipal para el inicio de la propia actividad.

En este sentido, el Ayuntamiento de La Laguna quiere aclarar que:

- Las obras siguen sometidas a tramitación y supervisión municipal.
- No consta presentada la documentación necesaria para la primera ocupación o utilización.
- La actividad no dispone aún de la habilitación necesaria para su inicio.
- La apertura al público sólo podrá producirse cuando se hayan completado todos los trámites exigidos por la normativa.
- El Ayuntamiento actuará con los mismos criterios de control y legalidad que aplica a cualquier otra actividad económica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

[Web del Ayuntamiento](#)

C/ Obispo Rey Redondo, 1. - 38201 La Laguna - Tlf. 922 601 100